



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



Junta de Gobierno

Honorable Pleno Legislativo:

La Diputada y los Diputados Humberto Armando Prieto Herrera, Gerardo Peña Flores, Eliphaleth Gómez Lozano, Juan Carlos Zertuche Romero y Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Presidente e integrantes de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, respectivamente, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local, 5 numeral 2, 28 quinquies inciso a), 28 sexies numeral 2, 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b) y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, presentamos ante esta Representación Popular, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y el Salón de Juntas del Hotel Residencial Inn Suites, para la celebración de las reuniones de las Comisiones Ordinarias, así como el Teatro de la Reforma, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria**, que se llevarán a cabo, respectivamente, los días 10 y 11 de febrero del presente año, con base en la siguiente:



Junta de Gobierno

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como representantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, consideramos de gran importancia seguir realizando el “Congreso Itinerante” con sesiones en diversos municipios de nuestra entidad Federativa, con el objeto de continuar promoviendo la participación ciudadana y que nuestros representados conozcan de una manera más directa el funcionamiento del Poder Legislativo, a través del desarrollo de las reuniones de la Comisiones, así como de una Sesión Pública.

Por otra parte, promover la presencia del Congreso en las distintas regiones del Estado, garantiza un ejercicio más abierto y cercano a la ciudadanía; no solamente por conocer más de cerca el trabajo propio del Poder Legislativo del Estado, sino tener también la oportunidad de accesar a los trabajos legislativos de los representantes populares de sus respectivos Distritos Electorales.

Cabe señalar que esta representación popular, busca que el Congreso sesione fuera de su sede habitual, cuyo objetivo es que la ciudadanía tenga un acceso directo a los debates y decisiones que impactan su vida cotidiana.



Junta de Gobierno

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En el presente período ordinario de sesiones, quienes integramos este órgano de dirección política, consideramos continuar el diálogo directo entre legisladoras y legisladores con la sociedad tamaulipecana, por lo que se propone que los trabajos parlamentarios de este Poder Legislativo se lleven a cabo en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

La ciudad de Matamoros, Tamaulipas, constituye uno de los asentamientos más relevantes del noreste de México, debido a su posición geográfica estratégica en la frontera con los Estados Unidos de América y a su destacada participación en diversos acontecimientos históricos de trascendencia nacional.

Sus orígenes se remontan al año de 1774, fundada cuando 12 colonos de Camargo y uno de Reynosa deciden establecer sus ranchos en este lugar. El 28 de enero de 1826, se le declaró puerto de altura y se le concede el título de Villa de Matamoros, en honor al insurgente Mariano Matamoros.

A lo largo del siglo XIX, la ciudad desempeñó un papel significativo en conflictos armados y procesos políticos fundamentales para la consolidación del Estado mexicano, además de fungir como un



Junta de Gobierno

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

importante centro comercial y portuario. Con el transcurso del tiempo, Matamoros se consolidó como un eje económico, social y cultural del Estado de Tamaulipas, reflejando una trayectoria histórica de gran relevancia para la región y para el país.

Matamoros ha sido escenario de batallas militares contra tropas invasoras de Estados Unidos, eventos en la lucha por la Independencia de México o en la Revolución Mexicana, hasta una pretendida intervención francesa, en donde su pueblo se cubrió de gloria, por lo que se le consideró invicta, leal y tres veces heroica, basada en el poema de Lucio Guerra.

Este año, la ciudad conmemora su **Bicentenario** reafirmando su identidad histórica y su papel clave en la frontera norte.

En ese tenor, la Junta de Gobierno estima pertinente promover la presencia del Congreso en el referido municipio, y dada la trascendencia de lo expuesto y el interés social, histórico y cultural en que éstas se sustentan, resulta factible que esta representación popular sesione fuera de su sede, trasladándonos al Municipio de Matamoros, Tamaulipas, en aras de brindar a la ciudadanía de esa región, la oportunidad de presenciar y conocer, en su propia jurisdicción, una sesión de sus representantes populares.



Junta de Gobierno

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo anteriormente expuesto, y por tratarse de un asunto que entraña un fin noble de obvia resolución, con fundamento en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicitamos la dispensa de turno a Comisiones para que se proceda directamente a su discusión y resolución definitiva, el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL SALÓN DE JUNTAS DEL HOTEL RESIDENCIAL INN SUITES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, ASÍ COMO EL TEATRO DE LA REFORMA, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁN A CABO, RESPECTIVAMENTE, LOS DÍAS 10 Y 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO**

**Artículo Primero.** Se declara Salón de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, **el Salón de Juntas del Hotel Residencial Inn Suites**, ubicado en Avenida Pedro Cárdenas 5117, Victoria, de la Heroica Matamoros, Tamaulipas, para la celebración de las Comisiones Ordinarias, para celebrarse el día 10 de febrero del presente año.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Junta de Gobierno

**Artículo Segundo.** Se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el Teatro de la Reforma, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en la calle Sexta, Zona Centro, para la celebración de la Sesión Pública Ordinaria, que se llevarán a cabo el día 11 de febrero del presente año.

**Artículo Tercero.** El Orden del Día al que se sujetará la Sesión a que se refiere el presente Decreto, se determinará por la Mesa Directiva con base en los acuerdos que adopte la Junta de Gobierno.

#### Transitorio

**Artículo Único.** El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



Junta de Gobierno

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de febrero de 2026.

JUNTA DE GOBIERNO  
PRESIDENTE

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DE MORENA

DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO  
REPRESENTANTE DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO

DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE  
ROMERO  
REPRESENTANTE DE LA FRACCION  
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. MERCEDES DEL CARMEN  
GUILLÉN VICENTE  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EL SALÓN DE JUNTAS DEL HOTEL RESIDENCIAL INN SUITES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, ASÍ COMO EL TEATRO DE LA REFORMA, DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁN A CABO, RESPECTIVAMENTE, LOS DÍAS 10 Y 11 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.